



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO LINEA DE GASTRONOMIA Y ARTE CULINARIO MODALIDAD UNICA CONVOCATORIA 2018.

Lota, 04 SET. 2018

DECRETO N° 1649

VISTOS:

a) Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado "Arte Culinario Minero para todos y todas" suscrito entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa de Cultura con fecha 19 de febrero de 2018.

b) Resolución exenta N° 792, Región del Biobío, con fecha 18 de diciembre de 2017, Fija selección, lista de espera, fuera de bases y non selección de proyectos, en concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas que se indican, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2019, Región del Biobío.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución de Proyecto denominado "Arte Culinario Minero para todos y todas", suscrito entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, y la Ilustre Municipalidad de Lota, en el marco del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes año 2018.

2.- El mencionado convenio se entenderá para los efectos, formar parte integrante del presente decreto.

3.- Los Gastos que demande el presente convenio serán financiados con recursos provenientes, por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en cuenta N° 114.05 aplicación de fondos en administración.

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

MVV/FAL/VCN/TAM/amr.
DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaría Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargado Programa Cultura.- (1)